



Comisión Ejecutiva

UGT, INFORMA DE LOS AHORROS DEL PLAN

05/08/13

Circular: 86/13

Son numerosas las llamadas de compañeros/as que recibimos en la Sección Sindical de UGT, por el proceso del Plan de Bajas Indemnizadas Voluntarias, aunque cada uno pregunta por su particularidad, todos coinciden en algunas dudas numéricas que vamos a intentar aclarar con un ejemplo, sobre un **salario medio bruto de 46.000€/año**.

COSTE ACTUAL EMPRESA:

-Base Máxima Cotización: $3.425,70 \times 12 = 41.108,40€$

- $41.108,40 \times 31,10\% = 12.784,71€$ Cotización S. Social empresa.
- $41.108,40 \times 6,35\% = 2.610,38€$ Cotización S. Social trabajador.

* $31,10\% =$ Contingencias comunes: 26,60% + C. Desempleo: 6,70% + C. Fogasa: 0,20% + C. Formación Profesional: 0,60%.

-IRPF: El tanto por ciento correspondiente a aplicar en una situación familiar de casado sin hijos a su cargo es del 23,46% para el año 2.013. (Se obtiene mediante una fórmula una vez deducido al salario bruto anual la cotización a la seguridad social (2.610,38€); la deducción personal (5.151€) y la deducción general (2.652€).

$46.000 \times 23,46\% = 10.789,85€$ Retención anual.

$46.000 - 2.610,38$ (Cotización S. Social) = $43.389,62 - 10789,85$ (Retención IRPF) = **32.599,82** Salario neto total.

SUMA COSTE TOTAL DEL TRABAJADOR

- 46.000,00 - Salario Bruto Anual.
- 12.784,71 - Cotización empresa S. Social.
- 2.610,38 - Cotización trabajador S. Social
- 10.789,85 - Retención IRPF trabajador

72.184,94 Total (Las dos últimas cantidades [2.610,38 + 10.789,85] que son de descuento al trabajador, la empresa no las tendría que trasladar a los organismos oficiales correspondientes, quedando en su cuenta).

CONCIERTO ECONÓMICO SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA

La Empresa debe abonar las cotizaciones correspondientes del trabajador, por el coste anual del concierto económico con la Seguridad Social: $911,30 \times 12$ meses = 10.935,60€.

COSTE EMPRESA DEDUCIDO CONCIERTO S. SOCIAL Y SALARIO NETO TRABAJADOR

$72.184,94 - 10.935,60$ (Concierto S. Social) = 61.249,34€

$61.249,34 - 32.599,82$ (Salario Neto) = 28.649,52€ Ahorro económico año.

Los dos primeros años al tener prestación por desempleo el ahorro sería el siguiente:

$1.087,20 \times 12 = 13.046,40€$ prestación desempleo.

$28.649,52 + 13.046,40 = 41.695,92€$ Ahorro total por trabajador.

$41.695,92 \times 663$ (nº trabajadores plan) = **27.644.394,96€** ahorro cada uno de los 2 años que se cobra la prestación por desempleo.

LA PERCEPCIÓN DE UN TRABAJADOR COMO SALARIO NETO AL MES DEL 100 x 100 POR LA EMPRESA Y EL INEM.

$32.599,50 / 12$ mensualidades = **2.716,62** (1087,20€ prestación desempleo - imputación IRPF 1,74%= 1068,28€ + 1648,34€ a abonar por la Empresa de Enero a Diciembre).

$32.599,50 / 14$ mensualidades = **2.328,53** (1087,20€ prestación desempleo - imputación IRPF 1,74%= 1068,28€ + 1260,25€ a abonar por la Empresa de Enero a Diciembre con 2 pagas en Junio y Diciembre).

Está claro que el montante económico global de ahorros, no solamente supone un ahorro en la masa salarial, sino que también, en sucesivos ejercicios proporcionaría una cuantiosa cantidad, la misma supera con creces la deuda del anterior Convenio en cuanto a las subidas salariales correspondientes a los años 2011-2012 y por supuesto, para proceder al cumplimiento del mismo con la transformación de los Contratos Parciales a Completo.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid